

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 ptas. Un semestre 1.250 » Un año 2.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	--	--

Número 3.309

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL EN SU SESION CELEBRADA EL PASADO DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 1984.

Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el día 9 de octubre del corriente año.

En materia de personal se adoptaron los siguientes acuerdos:

- a) Corroborar algunas contrataciones por el procedimiento de urgencia y prorrogar otros por ser necesarios e imprescindibles para el normal funcionamiento de los Servicios Provinciales.
- b) Conceder diversos permisos a funcionarios para asistencia a varios cursos formativos.
- c) Aprobar las memorias presentadas por asistencia a cursos de otros funcionarios.
- d) Reconocer los trienios, por trabajos prestados, a diverso personal laboral fijo.
- e) Aplicar el Convenio de la Construcción recientemente publicado al personal afectado de la Diputación Provincial.
- f) Conceder diversas gratificaciones por trabajos extraordinarios y excepcionales realizados por varios funcionarios.
- g) Proveer cinco plazas de Médicos becarios mediante un concurso entre los Médicos de Guardia contratados en el Hospital Provincial.
- h) Abonar la parte propor-

cional de la paga extraordinaria de verano que les corresponda, a diverso personal contratado, y que en el futuro conste como cláusula en los contratos que se lleven a efecto.

En materia de Cultura se acordó:

- a) Colaborar con la Fundación de MAPFRE, enviando un representante y facultando al Presidente para la celebración de «Encuentro de Avila para una Sociedad responsable».
- b) Conceder una subvención al Ayuntamiento de Cebreros con motivo de la celebración de la feria dorada de Cebreros «Vinicola, Artesana y Agrícola».
- c) Encargar a la Escuela de Artes y Oficios la realización de un Escudo Constitucional adaptado a las prescripciones legales publicadas en el Boletín Oficial del Estado.
- d) Acceder a la colaboración solicitada por don Francisco de Blas Martín, para su trabajo realizado de una filmación en Super-8 de las Murallas de Avila.

En relación con los dictámenes emitidos por la Comisión de Bienestar Social en fecha 4 de octubre, se acordó:

- a) Modificar las iguales de A. T. S. o Practicantes por asistencia a Diputados de las zonas rurales.
- b) Conceder una ayuda económica a la anciana inválida doña Mercedes Blázquez Díaz, para ayuda a costear el Centro María Auxiliadora de Madrid, donde tiene plaza.
- c) Conceder una ayuda económica al natural de la Provincia, don Moisés Cano Plaza, para costear la estancia de su hija en un Colegio de Deficientes de Valladolid.
- d) Conceder igualmente una ayuda al niño César Borreguero

Soto, para la plaza como medio-pensionista del Centro Santa Teresa de Martiherrero.

e) Conceder, por último, una ayuda por una sola vez especial, a través del Departamento de Asistencia Social, y por importe de 25.000 pesetas, a una indigente y pobre natural de la Provincia.

En materia de Deportes y Turismo, se acordó:

- a) Conceder dos porterías para la práctica de fútbol, a la Asociación Juvenil Deportivo Cultural Chulaca, de La Aldehuela.
- b) Conceder dos trofeos para la Delegación Provincial de Fútbol de Avila, para el Campeón y Subcampeón de la Liga Provincial de Fútbol.
- c) Requerir de la Federación Abulense de Pelota, la remisión de un programa completo para la organización del Campeonato Provincial de Pelota.
- d) Igualmente requerir un programa completo al Club Calvista Abulense, para la organización de un Campeonato Provincial de Tanga y Petanca.
- e) Aprobar la idea y proyecto, en principio, de la creación de un Patronato Regional de Turismo propuesto por la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Castilla y León.

En relación con los dictámenes emitidos por la Comisión de Hacienda, se acordó:

- a) Aprobar las relaciones de facturas presentadas y cerradas al día 25 de octubre y 12 de noviembre del corriente año.
- b) Aprobar 3 certificaciones de obras correspondientes a Instalaciones Deportivas.
- c) Aprobar la propuesta del Director del Hospital Psiquiátri-

co de compensación enfermos terapia industrial.

d) Remitir a la Comisión de Ayuda Familiar para su estudio la petición de los funcionarios de ayuda para Guardería Infantil.

e) Careciendo de consignación presupuestaria, facultar al Presidente que adopte la resolución que proceda y se habiliten en su caso las cantidades oportunas, en relación con la subvención interesada por la Asociación Coordinadora contra el paro.

f) Acceder a la ayuda interesada para reparación de la techumbre de la Iglesia de Arevalillo, por dicho Párroco.

g) Instar del Ayuntamiento de El Losar del Barco, reitere la petición formulada por escrito de uno de sus Concejales.

h) Adquirir una mesa ortopédica con destino al Hospital Provincial, mediante concurso.

i) Facultar al Presidente para que recabe varios presupuestos y resuelva la adquisición de distinto mobiliario con destino a la Escuela de Enfermería.

j) Aceptar el señalamiento de cantidad anticipada, como cantidad mínima para 1984, del Recaudador de Piedrahita.

k) Facultar al Presidente para que adopte la resolución que proceda en relación con la petición de la Hermandad de Donantes de Sangre.

Quedó enterada la Comisión del escrito remitido por el Gobernador Civil y acuerdo adoptado por la Junta de Seguridad Ciudadana de Avila, con relación al Servicio de Extinción de Incendios. Así como del remitido por el Presidente de la Diputación cumplimentando el mismo.

En relación con los dictámenes emitidos por la Comisión de Bienestar Social de 6 de noviembre se acordó igualmente conceder diversas ayudas a naturales pobres de la Provincia con familiares disminuidos físicos, psíquicos y sensoriales, denegando otras; así como recabar una propuesta en forma al Director de Martiherrero para estudiar un posible concierto de asistencia con dicho Centro.

Se acordó remitir al Pleno, para su estudio y aprobación, el texto redactado del Reglamento de Sesiones.

Se acordó facultar al Presiden-

te para realizar gestiones ante la Dirección Provincial de Trabajo, a fin de dar solución a los problemas planteados últimamente con la contratación de los obreros del paro.

Se acordó que por la Comisión de Planes se estudie y proponga un sistema que posibilite la contratación de un equipo técnico para la realización de las obras de Planes.

En el apartado de Planes Provinciales, se acordó:

a) Aprobar diversas certificaciones.

b) Ratificar los Decretos de devolución de fianzas.

c) Adjudicar y modificar diversas obras incluidas en Planes Provinciales.

c) Nombrar técnicos para diversas obras, así como establecer aportaciones municipales.

Fuera del Orden del día y previa declaración de urgencia, se acordó:

a) Remitir al Pleno, para su estudio y aprobación, una certificación de obras de Instalaciones Deportivas en San Esteban del Valle.

b) No acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Navasera.

c) Quedar enterado del escrito del Gobierno Civil relativo a la Escuela Comarcal de San Pedro del Arroyo, no pudiendo acceder en el momento actual a lo que se solicita por falta de medios económicos. Y realizar gestiones con Ayuntamientos interesados para estudiar fórmulas que permitan atender los gastos de las Escuelas Comarcales.

d) Quedó enterada del escrito remitido por el Rectorado de la Universidad de Salamanca relativo a la posible supresión de varios servicios del Hospital Provincial, y por el que se indica que de llevarse a cabo deberá clausurarse la extensión docente de la Escuela Universitaria de Enfermería de Salamanca en Avila.

e) Quedó enterada de las subvenciones concedidas por la Junta de Castilla y León para «inversiones de las instalaciones o mejora de los medios utilizados en la prevención y extinción de incendios» y «para construcción y mejora de Casas Consistoriales» acordándose cumplimentar los trámites necesarios de acuerdo con las Ordenes de concesión.

f) Quedó enterada la Comi-

sión del expediente de la póliza de seguros concertada para los señores Diputados y del accidente sufrido por el Diputado D. Andrés Royuelo Antonio.

g) Quedó enterada del escrito de la Dirección General relativo a Planes 1984, por el que se interesa cumplimentar varios extremos antes del 31 de diciembre, acordándose cumplimentar los mismos y solicitar una prórroga de plazo.

h) Se acordó interponer recurso de Reposición contra el Decreto de la Junta de Castilla y León número 112, de 4 de octubre de 1984, por el que se regula la construcción y remodelación de Instalaciones Deportivas financiadas entre Corporaciones Locales de la Junta de Castilla y León, dando cuenta al Pleno.

Avila, a 19 de noviembre de 1984.

V.º B.º El Presidente, *Ilegible*.
El Secretario General Accidental, *Ilegible*.

Número 3.317

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO NACIONAL DE
PRODUCTOS AGRARIOS

Jefatura Provincial de Avila

Para conocimiento de los agricultores, fabricantes y público en general, se hace saber: que los días de apertura previstos en Unidades de Almacenamiento del SENPA en la provincia durante el mes de diciembre de 1984, serán los siguientes:

AREVALO.—Diario.

AVILA.—Diario.

FONTIVEROS - CRESPOS.—
Diario.

HERNANSANCHO.—Diario.
MADRIGAL DE LAS ALTAS
TORRES.—Diario.

MUNICO.—Diario.

NARROS DEL CASTILLO.—
Diario.

PIEDRAHITA.—Diario.

SANCHIDRIAN.—Diario.

SAN PEDRO DEL ARROYO.—
Diario.

HORARIO DE TRABAJO: De
8 a 15,30 horas de lunes a vier-
nes.

Avila, 22 de noviembre de 1984.
El Jefe Provincial, *Francisco Vara Velasco*.

NOTA: Se ruega a los agricultores gestionen sus operaciones previamente en evitación de desplazamientos inútiles.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

A N U N C I O

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de la Dehesa (M. U. P. núm. 129), a efectos de reclamaciones.

En Hoyo de Pinares, 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.286

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE HOYO DE PINARES (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN EL M. U. P. 129 «LA DEHESA»

Al día siguiente hábil después de transcurridos diez, hábiles también, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Avila, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del señor Alcalde, o de quien legalmente le sustituya, la siguiente subasta:

A LAS ONCE HORAS.—Lote único de aprovechamiento de pastos en el M. U. P. núm. 129 del Catálogo de Propios (258 Ha.), con 1.600 cabezas de ganado lanar.

TIPO DE LICITACION.—Precio de Tasación, 1.000.000 de pesetas. Precio Índice, 2.000.000 de pesetas.

EXAMEN DEL EXPEDIENTE.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborales de ocho a trece horas.

FIANZA PROVISIONAL.—El tres por ciento del precio de tasación.

FIANZA DEFINITIVA.—El seis por ciento del valor alcanzado en la subasta.

RECEPCION DE PLIEGOS.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

OTRAS OBLIGACIONES.—En los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran expuestos los gastos que serán de cuenta del adjudicatario.

RECLAMACIONES.— En caso de presentar reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, de ser oídas, se suspenderá la subasta hasta la oportuna resolución.

PLAZO DE APROVECHAMIENTO.—Del 1 de enero de 1985 al 31 de diciembre de 1985.

SEGUNDA SUBASTA.— De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda al día siguiente hábil, transcurridos que sean cinco hábiles también, a contar del siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

Las proposiciones deberán acompañarse de declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e/o incompatibilidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Carta de Pago de haber constituido la fianza provisional, y deberán estar reintegradas conforme a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre, ajustándose al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, con D. N. I., en nombre propio (o en representación de con C. I. F.; según acredito con fotocopia de correspondiente poder notarial) y en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número, correspondiente al día de de 1984, relativo al aprovechamiento de pastos del M. U. P. 129 del Catálogo, con 1.600 cabezas de ganado lanar, se compromete a

efectuar dicho aprovechamiento con sujeción estricta a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que declara conocer, y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, ofertando la cantidad de pesetas (En letra y número).—Fecha, firma y rúbrica del Proponente).

En Hoyo de Pinares, 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.287

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

Durante el plazo de ocho días hábiles se hallan expuestos al público en las Oficinas Municipales, el Pliego de condiciones que ha de regir la subasta pública para la adjudicación de Puestos en el Mercado de Abastos, a efectos de reclamaciones.

En Hoyo de Pinares, 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.288

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA

OBJETO.— Adjudicación de Puestos del Mercado de Abastos (Carnicería, Pescadería y congelados, Frutas y Verduras, Aves, huevos y caza, Droguería y artículos de limpieza, Pan y coloniales, y Bar).

TIPO DE LICITACION.—Doce mil pesetas mensuales, más 2.500 pesetas de gastos de funcionamiento y 500 pesetas de tasa municipal, al mes.

DURACION DEL CONTRATO.—Treinta años.

GARANTIA PROVISIONAL.—Diez mil pesetas.

GARANTIA DEFINITIVA.—El importe equivalente a tres mensualidades del precio de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Puedé examinarse en las Oficinas Municipales, los días laborales de ocho a trece horas.

PLAZO DE PRESENTACION DE PLICAS.—Veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PLICAS.—A las trece horas del día hábil siguiente al último de presentación de proposiciones. Los puestos o locales que quedaran vacantes el día de la apertura de plicas, se subastarán por el sistema de pujas a la llana, que tendrá lugar a las doce horas del octavo día hábil siguiente al de la apertura de plicas y así sucesivamente hasta la completa adjudicación de los puestos en las sucesivas subastas que se realicen por este sistema.

RECLAMACIONES.— Caso de que se presentaran reclamaciones contra el Pliego de condiciones y éstas fueran oídas, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de con domicilio en calle número con Documento Nacional de Identidad número expedido en con fecha y con capacidad legal para contratar en nombre propio o en nombre y representación de con poder otorgado ante el Notario D. con fecha expone:

Primero: Que desea tomar parte en la subasta pública que el día..... de de 198 ... se celebrará en Hoyo de Pinares (Avila), ante la Mesa de contratación del Ayuntamiento y en el Salón de Sesiones de éste, para otorgar la adjudicación del puesto o local número destinado a del Mercado de Abastos Municipal, a que se refiere el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número de fecha y ofrece llevarlo a cabo en el siguiente precio:

..... (en número).

..... (en letra).

Segundo: Que conoce y acepta íntegramente el Pliego de condiciones base de esta subasta y en consecuencia aporta los siguientes documentos:

..... de del 198 ...

El licitador,

DOCUMENTOS A UNIR A LA PROPOSICION.—A la proposición se unirá:

Para las Empresas individuales, Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

Tratándose de personas jurídicas; Documento Nacional de Identidad de la persona con capacidad de obligar a la empresa licitante (fotocopia compulsada), escritura de constitución o modificación inscrita en el Registro Mercantil o copia notarial de la misma y caso de que la proposición esté firmada por representante o apoderado, deberá acreditarlo presentando la primera copia de la escritura de poder y acreditando además que el poder está inscrito en el Registro Mercantil y que no se halla revocado. Si se presentasen copias o fotocopias de estos documentos, deberán estar compulsados.

Documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional por cada uno de los puestos a que se opte. Cada puesto requerirá una proposición.

Nota del Servicio de Recaudación sobre inexistencia de débitos en apremio, a los efectos prevenidos en el artículo 4.º, número 3 del vigente Reglamento de Recaudación de las Corporaciones Locales.

Cuantos documentos el licitador considere oportunos, tanto de orden económico como técnico.

En Hoyo de Pinares, 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.289

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondiente al ejercicio de 1983, se hace público que las mismas, se hallan de manifiesto en la Secretaría, por espacio de quince días a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, puedan ser examinadas por cualquier persona interesada y formular, por escrito, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, durante dicho plazo y los ocho siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Santa María del Berrocal, 15 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Fructuoso Díaz Reviriego*.

—3.244

Ayuntamiento de Casavieja

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se hallan expuestos al público los expedientes de imposición y ordenación de los siguientes tributos:

—Tasa por el suministro de agua potable.

—Tasa sobre Licencias Urbanísticas.

—Arbitrio sobre Prestación Personal y de Transporte.

—Arbitrio con fin no Fiscal sobre tenencia de perros.

Dichos tributos fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1984, para su vigencia a partir del 1.º de enero de 1985.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra los acuerdos de imposición de los tributos citados como contra la aprobación de las ordenanzas que lo regulan, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Casavieja, a 14 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.245

Ayuntamiento de Sinlabajos

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de

imposición y ordenación del tributo, que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 21 de septiembre de 1984.

Extracto del acuerdo de imposición y de su ordenanza:

—Tributo que se establece: Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas.

—Hecho imponible: Prestación de servicios, para la concesión de licencias, para la ejecución de obras.

—Obligación de contribuir: Los solicitantes de las licencias.

—Tarifas: Obras hasta 100.000 pesetas de presupuesto, 400 pesetas. Obras desde 100.000 pesetas en adelante, el 0,5 por 100.

—Entrada en vigor: 1.º de enero de 1985.

Sinlabajos, 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.246

Ayuntamiento de Umbrias

E D I C T O

Aprobado que ha sido el Expediente de Modificación de Créditos número 1 del actual ejercicio 1984, según el Resumen por Capítulos que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva, si durante indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo: 2.º. Denominación: Compra de bienes corrientes y servicios. Consignación actual: 1.086.050 pesetas. Modificación: 275.000 pesetas. Consignación definitiva: 1.371.050 pesetas.

Umbrias a 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.247

Ayuntamiento de Gil García

E D I C T O

Aprobado que ha sido el Expediente de Modificación de Créditos número 1 del actual ejercicio 1984, según el Resumen por

Capítulos que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva, si durante indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo: 2.º. Denominación: Compra de bienes corrientes y servicios. Consignación actual: 603.218 pesetas. Modificación: 239.000 pesetas. Consignación definitiva: 842.218 pesetas.

Gil García a 14 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.248

Ayuntamiento de Puerto Castilla

E D I C T O

Aprobado que ha sido el Expediente de Modificación de Créditos número 1 del actual ejercicio 1984, según el Resumen por Capítulos que luego se detalla, estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, entendiéndose que esta aprobación será definitiva, si durante indicado plazo no se produjeran reclamaciones en contra suya.

Capítulo: 1.º. Denominación: Remuneraciones del personal. Consignación actual: 962.819 pesetas. Modificación: 60.000 pesetas. Consignación definitiva: pesetas 1.022.819.

Capítulo: 2.º. Denominación: Compra de bienes corrientes y servicios. Consignación actual: 1.200.892 pesetas. Modificación: 350.000 pesetas. Consignación definitiva: 1.550.892 pesetas.

Puerto Castilla, a 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.249

Ayuntamiento de Sotillo de la Agradada

A N U N C I O

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 de octubre de 1984,

adoptó acuerdo que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número uno de Modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

161.3 Jornales en reparación de Escuelas, 50.000 pesetas.

161.7 Jornales en Parques Piscinas y Biblioteca, 120.000 pesetas.

181.5 Seguros Sociales, pesetas 100.000.

221.6 Alquiler consultorio médico para desplazados, 70.000 pesetas.

223.3 Calefacción, etc., Escuelas, 400.000 pesetas.

254.6 Lámparas de alumbrado, desinsectación, etc., 100.000 pesetas.

256.6 Combustibles y materias auxiliares camión, 50.000 pesetas.

257.7 Alumbrado público, pesetas 300.000.

261.6 Conservación y reparación camión, 100.000 pesetas.

263.8 Reparación caminos, mejora y vigilancia montes, pesetas 100.000.

622.6 Construcción Casa Comunitaria (ampliable), 2.000.000 de pesetas.

622.8 Reparación Matadero y Parada, 300.000 pesetas.

626.6 Ampliación presa y traida de aguas (ampliable), pesetas 1.100.000.

626.6 Ampliación del alumbrado público, 600.000 pesetas.

626.6 Pavimentación de calles (ampliable), 2.500.000 pesetas.

955.9 Amortización préstamo Banco Crédito Local de España, 50.000 pesetas.

Total, 7.940.000 pesetas.

Sotillo de la Agradada, 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.250

Ayuntamiento de La Horcajada

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre modificación de créditos, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Se-

Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

La Horcajada, a 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.251

Ayuntamiento de Tormellas

E D I C T O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Tormellas, a 9 de noviembre de 1984.

El Presidente, *Ilegible*.

—3.252

Ayuntamiento de San Vicente de Arévalo

A N U N C I O

Aprobado que ha sido por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos número uno, tramitado dentro del presupuesto ordinario vigente, se hace saber que el mismo se hallará de manifiesto en esta Secretaría Municipal, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser debidamente examinado, y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas por los intereses legítimos.

San Vicente de Arévalo, 16 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.253

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento el Pliego de Condiciones para el arrendamiento de las fincas rústicas de propiedad municipal, Parcelas 70 - 108 E. - 740 - 743 - 658 y 1.163, se hace público que el mismo estará expuesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones (artículo 119.1, Real Decreto 3.046/1977).

Madrigal de las Altas Torres, 13 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Florentino García Calvo*.

—3.260

Ayuntamiento de El Oso

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre suplemento de crédito, que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia», durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Oso, 14 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.254

Ayuntamiento de Cabezas del Villar

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Expediente de Suplemento de Crédito número 4, dentro del Presupuesto Municipal Ordinario de 1984, con cargo a los mayores ingresos, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante

el cual se admitirán las reclamaciones que se presenten ante esta Corporación cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución se entenderán denegadas.

Cabezas del Villar, a 14 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—3.255

Ayuntamiento de Santa María del Berrocal

E D I C T O

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplementos de crédito, por medio de aplicación del superávit, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

En Santa María del Berrocal, 15 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Fructuoso Díaz Reviriego*.

—3.256

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

E D I C T O

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, expediente de suplemento de crédito número 2, por medio de transferencia y mayores ingresos, dentro del Presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días, para examen y reclamaciones. Caso de no formularse, la aprobación inicial pasará a definitiva, por tenerlo acordado así la Corporación.

Pedro Bernardo, 15 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.257

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE MADERAS

OBJETO.—El aprovechamiento de 1.000 pies de pino (con 1.297

Trozadas), con un volumen de 889 metros cúbicos de madera sin corteza equivalente a 1.182 metros cúbicos con corteza, con 25 por 100 de corteza, cortados, pelados y puestos en cargadero, que forman el lote número 13, inaplazables-secos, del monte de U. P. número 89 de los propios de este Ayuntamiento, localizados en los cuarteles A, B y E.

TIPOS DE LICITACION.—Tasación un millón setecientos setenta y ocho mil (1.778.000) pesetas. Índice, dos millones doscientas veintidós mil quinientas (2.222.500) pesetas.

FIANZAS.—Provisional, el tres por ciento del precio de tasación. Definitiva, el seis por ciento del precio de adjudicación.

OTROS GASTOS.—Corta, pela, arrastre, Seguridad Social, Seguros de Accidentes y Medición: Un millón veintidós mil trescientas cincuenta (1.022.350) pesetas.

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.—A riesgo y ventura.

PROPOSICIONES.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, de 10 a 13 horas, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, debidamente reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas y Sello de la MUNPAL de 10 pesetas los días laborables, hasta el día anterior hábil al de la apertura de proposiciones, con arreglo al siguiente modelo:

D., natural, provincia de, vecino de, provincia de, con domicilio en calle o plaza, número, provisto de D. N. I. número, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de) en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número, de fecha, relativa al aprovechamiento made-
rable de 1.000 pinos (con 1.297 trozadas), cortados, pelados y puestos en cargadero, con un volumen de 889 metros cúbicos sin corteza, equivalente a 1.182 metros cúbicos con corteza, en el monte de U. P. número 89 de los propios de este Ayuntamiento, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones aprobado en todas y cada una de las cláusulas, pliego que declara conocer y acepta, por la canti-

dad de pesetas (en letra y cifras).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del licitador).

APERTURA DE PROPOSICIONES.—Tendrá lugar en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales, a las trece treinta horas del día siguiente hábil, transcurridos los diez hábiles, contados a partir del siguiente también hábil de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda subasta sin ningún aviso, bajo los mismos tipos de licitación y con arreglo al presente pliego de condiciones, a la misma hora del primer día hábil después de transcurridos cinco, también hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la celebración de la primera subasta.

DOCUMENTACION.—Los licitadores, en sobre aparte, deberán acompañar documento acreditativo de su personalidad, declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, documento que acredite haber constituido la garantía provisional, poder suficiente debidamente bastantado en caso de concurrir en representación; alta de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Carnet de Empresa de Responsabilidad.

El Tiemblo, a 17 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Carlos-E. Reviejo Hernández.*—El Secretario, *Julio Manrique Chico.*

—3.259

Ayuntamiento de Arévalo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE AREVALO (AVILA), POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PARA ADJUDICACION DEL APROVECHAMIENTO DE MADERAS EN EL MONTE NUMERO 25 DEL CATALOGO, PARA EL AÑO 1985.

1. OBJETO DE LA SUBASTA. Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de maderas del Monte número 25 de los propios de este Ayunta-

miento, dividido en cinco lote en la forma que se dice a continuación:

LOTE 1.º—Localizado en el Cuartel A, compuesto de 1.65 pies con volumen de 773 metros cúbicos en pie y con corteza, con un valor de tasación de 1.314.10 pesetas y valor índice de peseta 1.642.625.

LOTE 2.º—Localizado en el Cuartel B, compuesto de 1.10 pies con volumen de 1.019 metros cúbicos en pie y con corteza, con un valor de tasación de 2.038.000 pesetas y valor índice de peseta 2.547.500.

LOTE 3.º—Localizado en el Cuartel C, compuesto de 678 pies con volumen de 594 metros cúbicos en pie y con corteza, con un valor de tasación de 1.188.000 pesetas y valor índice de pesetas 1.485.000.

LOTE 4.º—Localizado en el Cuartel D compuesto de 1.400 pies con volumen de 665 metros cúbicos en pie y con corteza, con un valor de tasación de 997.500 pesetas y valor índice de pesetas 1.246.875.

La modalidad de estos aprovechamientos es a riesgo y ventura.

LOTE 5.º—Entresaca de maderas.—Localizado en el Cuartel C, compuesto de 12.000 pies con volumen de 2.000 metros cúbicos cortados y derramados, con un valor de tasación de 800.000 pesetas y valor índice de pesetas 1.000.000.

La modalidad de este aprovechamiento es con revisión de cubicación sujeta a liquidación final.

2.—DURACION DEL CONTRATO.—El plazo de duración del contrato será el correspondiente a la campaña de 1985.

3.—TIPO DE LICITACION.—Los valores de tasación e índices fijados para cada lote, son los que constan en la condición primera.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

4.—GARANTIAS.—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en arcas municipales o en la Caja General de Depósitos las siguientes cantidades: 26.300 (veintiséis mil trescientas) pesetas para el Lote 1.º; 20.800 (veinte mil ochocientas) pesetas para el Lote 2.º; 22.800 (veintidós mil ochocientas) pesetas para el Lote 3.º; 20.000 (veinte mil) pesetas para el Lo-

te 4.º, y 16.000 (dieciséis mil) pesetas para el Lote 5.º, en concepto de garantía provisional. La fianza definitiva se fijará en función de la adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aplicando los tipos máximos.

Estas garantías podrán constituirse en la forma determinada en los artículos 110 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre y 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

5.—FORMA DE INGRESO.—El adjudicatario vendrá obligado a pagar el 50 por 100 del aprovechamiento dentro de los veinte días siguientes al de la adjudicación definitiva. El resto, el otro 50 por 100, el 20 de julio de 1985. No obstante, previa petición del adjudicatario, el Ayuntamiento podrá acordar el aplazamiento de estos pagos en las condiciones y con las garantías que en cada caso se determinen.

La demora a los pagos del aprovechamiento devengarán el interés legal vigente.

6.—PROPOSICIONES.—Las proposiciones para cada lote reintegradas con Póliza del Estado y sello de la MUNPAL, debidamente firmadas por el licitador, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y horas de oficina, durante veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que se publique el anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado, hasta las trece horas del último día hábil.

No se consideran, a efectos del plazo precedente, días laborables los sábados de cada semana.

Las proposiciones habrán de presentarse en mano, sin que se admitan las remitidas por correo o por cualquier otro medio.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, rigiendo, en este aspecto, lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Contratos del Estado.

7.—DOCUMENTACION.—A la proposición, el licitador acompañará en el mismo sobre o en sobre aparte, y ambos, siempre cerrados, pudiendo ser lacrados, la siguiente documentación:

a) Resguardo que acredite la

constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Si concurre en nombre de otro, poder notarial bastanteadado en la forma determinada en el artículo 29 del precitado Reglamento.

d) Documento de calificación empresarial a que se refiere la Orden de 28 de marzo de 1981.

8.—APERTURA DE PLICAS.—Tendrá lugar en la Casa Consistorial al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a sus trece horas treinta minutos.

9.—SEGUNDA SUBASTA.—En caso de que quede desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda, diez días hábiles después sirviendo de base para la misma, las condiciones de este pliego.

10.—PLIEGOS DE CONDICIONES.—Se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

11.—EXPOSICION PUBLICA DEL PLIEGO.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, el Pliego de Condiciones queda expuesto al público, por el plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará, en lo que sea necesario, la licitación.

MODELO DE PROPOSICION

D....., con D. N. I. número, domiciliado en, en nombre propio o en representación de, visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, número, de fecha, y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas del Monte número 25 de los propios de este Ayuntamiento para el año 1985, ofrece por el aprovechamiento del Lote la cantidad de (en número y letra), obligándose al estricto cumplimiento de dichos Pliegos. Fecha y firma.

Arévalo, 19 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Felipe Rogero*.

—3.275

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS

A las 18 horas del día 21 de diciembre de 1984, se celebrará en la Casa Consistorial, la subasta para el arriendo de los aprovechamientos de los prados Bajo y del Camino de Jaraíces, de los propios de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados acompañando a los mismos carta de pago de haber depositado el 3 por 100 del importe de la tasación y declaración jurada de no existir incapacidad ni incompatibilidad alguna, de conformidad con lo determinado en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Los pliegos podrán presentarse hasta quince minutos antes de la fijada para su apertura.

El arriendo de los aprovechamientos, tendrá la siguiente duración:

Prado Bajo, desde la fecha de adjudicación definitiva hasta el 29 de septiembre de 1985.

Prado Camino de Jaraíces, desde la adjudicación definitiva hasta el 29 de junio de 1985.

El precio de tasación a cubrir por cada uno de dichos prados es:

Prado Bajo: 225.000 pesetas.

Prado Camino de Jaraíces: pesetas 15.000.

Los pliegos de condiciones por los que se regirá la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Los gastos del expediente serán en su totalidad de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Si quedase desierta esta primera subasta se celebrará una segunda bajo las mismas condiciones y tipo de tasación, en el mismo lugar y hora, el día 28 de diciembre de 1984.

En Fuente el Sáuz, 23 de noviembre de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.353